CINOC
Institución de Educación Superior
NIT: 890.802.678-4

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

ESTUDIO DE MERCADO No. 090 DE MARZO 14 DE 2023

NECESIDAD: Con el fin de calcular los precios de referencia para iniciar el proceso para "Contratar el apoyo logístico para la realización de actividades de mejoramiento de clima organizacional en el marco del plan estratégico de talento humano, plan de bienestar institucional y estudiantil 2023 con los docentes de la IES CINOC." se toma como referencia el siguiente procedimiento:

Los precios se solicitaron por la totalidad de los bienes o servicios a contratar, las cantidades de los productos se ajustaron de acuerdo al Plan de Adquisiciones vigencia 2023.

Identificación en le clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
90	10	1600	Servicio de Banquetes y catering
90	11	1603	Salas de reuniones o banquetes

Se solicita cotización a dos empresas y/o comerciantes del sector (Caldas) las cuales envían sus precios unitarios para determinar valores totales de cada ítem y global de la propuesta. Estas se catalogan como Mipymes:
1. Fabio Augusto Toro González
2. Inversiones BUIPA SAS
3. Yudy Esperanza Montoya Aristizábal

Por ende, se hace uso de las cotizaciones recibidas como referencia para determinar el precio máximo del proceso por encontrarse acorde a los precios del mercado:

COTIZACION #1 FABIO AUGUSTO TORO				
ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Porción de almuerzo	42	$ 35.000,00	$ 1.470.000,00
2	Porción de refrigerio	40	$ 12.000,00	$ 480.000,00
3	Auditorio	1	$ 380.000,00	$ 380.000,00
		TOTAL		$ 2.330.000,00

COTIZACION #2 INVERSIONES BUIPA SAS				
ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Porción de almuerzo	42	$ 28.080,00	$ 1.179.360,00
2	Porción de refrigerio	40	$ 10.260,00	$ 410.400,00
3	Auditorio	1	$ 148.750,00	$ 148.750,00
		TOTAL		$ 1.738.510,00

COTIZACION #3 YUDDY ESPERANZA MONTOYA				
ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Porción de almuerzo	42	$ 38.000,00	$ 1.596.000,00
2	Porción de refrigerio	40	$ 12.500,00	$ 500.000,00
3	Auditorio	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00
		TOTAL		$ 2.546.000,00

NOTAS:
- El contratista debe contar con un establecimiento en el municipio de Pensilvania que cuente con auditorio para 40 personas y servicio de alimentación.
- Los productos suministrados deben estar garantizados en la calidad y temperatura de los insumos utilizados.
- El contratista deberá garantizar que los alimentos suministrados sean frescos y en óptimas condiciones para el consumo.
- Los alimentos deben estar frescos, preparados el día del evento y ser distribuidos en sitio a la hora acordada con el supervisor del contrato.
- El contratista debe contar con cursos de manipulación de alimentos.

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
1	Porción de almuerzo	42	$ 33.693,33	$ 1.415.120,00
2	Porción de refrigerio	40	$ 11.586,67	$ 463.466,67
3	Auditorio	1	$ 326.250,00	$ 326.250,00
			TOTAL PROCESO	**$ 2.204.836,67**

CONCLUSIÓN ESTUDIO DE MERCADO.

Dado lo anterior se recomienda realizar la presente Contratación de mínima cuantía con base en un presupuesto de ***DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($2.204.836,67) M/L,*** dentro de este valor NO se encuentran incluidos los descuentos de ley, Impuestos y los aportes de seguridad social a los que haya lugar, los cuales deben ser asumidos en su totalidad por el contratista, dentro de este valor se encuentran incluidos los descuentos de ley y los aportes de seguridad social a los que haya lugar, los cuales deben ser asumidos en su totalidad por el contratista.

Adicionalmente, se deja constancia de la consulta del proceso en la tienda virtual del estado colombiano, acuerdos de agregación de demanda y acuerdos marco en los que si bien se encuentra inmerso este objeto contractual, es un proceso que no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, ya que de conformidad con lo expuesto por Colombia Compra: "con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato"

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS AUGUSTO GONZALEZ MUÑOZ
Contratista Área de Contratación
IES CINOC

Revisó y Ajustó: Katherin Johanna Morales- Contratista